

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 687

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Se expone al público los expedientes de contribuciones especiales por las obras de nueva urbanización de las calles Fray Gil y Perpetuo Socorro, aprobados por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de fecha 3 de septiembre de 1981, en el que fue fijado el porcentaje del 50 por 100 del coste de las obras, así como las respectivas cuotas entre los contribuyentes por los inmuebles afectados y que alcanzaron la cifra de 2.482.953 pesetas y 3.343.207 pesetas.

El período y reclamaciones será de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Avila, 4 de marzo de 1982.

El alcalde, **Pedro García Burguillo**.

Número 696

ANUNCIO

Relación nominal de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición restringido para cubrir plazas vacantes de guarda de la presa de Becerril, guarda de la línea de conducción de aguas, carpintero y cantero, y en la oposición libre para cubrir plazas vacantes de operario en el cementerio municipal.

GUARDA DE LA PRESA DE BECERRIL ADMITIDOS

1.—D. Serafín Palomo Adanero.

Ninguno.

GUARDA DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA ADMITIDOS

1.—Don Honorio Jiménez García.

Ninguno.

CARPINTERO ADMITIDOS

1.—D. Castor García Jiménez.

EXCLUIDOS

Ninguno.

CANTEROS ADMITIDOS

1.—D. Joaquín Encinar Encinar.

EXCLUIDOS

1.—D. Mariano Casillas Garcinuño.
2.—D. Antonio Muñoz Romero.
Por no haber desempeñado la plaza vacante en esta Corporación durante el plazo señalado en la convocatoria.

OPERARIOS DEL CEMENTERIO ADMITIDOS

- 1.—D. Mariano Arcones Yagüe.
- 2.—D. Miguel de Andrés Ortega.
- 3.—D. Mariano Berrón Garrido.
- 4.—D. Jesús Berrón Gómez.
- 5.—D. Balbino Encinar Hernanz.
- 6.—D. Pedro Jiménez García.
- 7.—D. Hilario Jiménez de la Iglesia.
- 8.—D. Ramón López Rueda.
- 9.—D. Jesús Muñoz Jiménez.
- 10.—D. Vicente Muñoz Rollón.
- 11.—D. Leandro Vázquez Grande.
- 12.—D. Valerio Velayos Jiménez.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores recurrir, durante el plazo de quince días contra la relación que se publica, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Avila, 17 de marzo de 1982.

El alcalde, **Pedro García Burguillo**.

Número 697

ANUNCIO

Relación del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para cubrir plazas vacantes en la plantilla del personal de este Ayuntamiento de guarda de la presa de Becerril; guarda de la línea de conducción de aguas; carpintero y cantero.

PRESIDENTE.—Ilmo. Sr. D. Pedro

García Burguillo, alcalde-presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

VOCALES.—D. Federico Moreno Higuero, jefe de la Unidad de Administración Local.

SUPLENTE.—D.ª María Soledad de la Cal Santamarina, jefe de la Sección de Derechos Ciudadanos del Gobierno Civil.

D.ª Dolores Sánchez González, directora de la Escuela Aneja de Niños.

SUPLENTE.—Don Antonio Galve Lop, profesor de E.G.B. de la Escuela Aneja de Niños.

D. Miguel Angel Jiménez Muñoz, ingeniero municipal.

Don Saturnino Casillas Candeleda, secretario general de este Excmo. Ayuntamiento.

SECRETARIO.—D. Leandro Sánchez Galindo, administrativo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores durante el plazo de quince días, presentar recusación contra el Tribunal o alguno de sus miembros, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Avila, 17 de marzo de 1982.

El alcalde, **Pedro García Burguillo**.

Número 698

ANUNCIO

Relación del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad una plaza vacante de Operario Sepulturero en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

PRESIDENTE.—Ilmo. Sr. D. Pedro García Burguillo, alcalde-presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

VOCALES.—D. Federico Moreno Higuero, jefe de la Unidad de Administración Local.

SUPLENTE.—D.ª María Soledad de la Cal Santamarina, jefe de la Sección

de Derechos Ciudadanos del Gobierno Civil

D.^a Dolores Sánchez González, directora de la Escuela Aneja de Niños. SUPLENTE.—Don Antonio Galve Lop, profesor de E.G.B. de la Escuela Aneja de Niños.

D. Miguel Angel Jiménez Prieto, teniente de alcalde delegado del cementerio municipal.

Don Armando Ríos Almarza, arquitecto municipal.

SECRETARIO.—D. Angel Hernández Herranz, técnico administrativo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores durante el plazo de quince días, presentar recusación contra el Tribunal o alguno de sus miembros, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Avila, 17 de marzo de 1982.

El alcalde, **Pedro García Burguillo**.

Número 699

ANUNCIO

En la finca denominada "Fuentes Claras de Abajo", propiedad de don Santiago Arribas Rodríguez, con domicilio en esta capital, calle de Bilbao n.º 6, se encuentra depositada una vaca de capa negra, con los cuernos aserrados, la cual fue encontrada abandonada hace bastante tiempo en la referida finca.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, con la advertencia de que, pasados DIEZ DIAS, a contar de la fecha de publicación en el B.O. de la Provincia, sin ser reclamada por quien acredite ser su dueño, se procederá a su venta inmediata.

Avila, 17 de marzo de 1982.

El alcalde, **Pedro García Burguillo**.

Número 718

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

ACUERDO DE LA JUNTA DE CONSEJEROS DEL CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON, ADOPTADO EN REUNION CELEBRADA EL 26-2-1982 DECLARANDO INHABIL A EFECTOS LABORALES, EL DIA DE JUEVES SANTO, DENTRO DEL AMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEON

La Junta de Consejeros, del Consejo General de Castilla y León, en reunión celebrada el día 26 de febrero de 1982,

entre otros y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido, para sustituir dentro del calendario laboral establecido para los años 1982 y 1983 por Real Decreto 2920/81 de 27 de noviembre, la festividad del Lunes de Pascua de Resurrección, por la de Jueves Santo, dentro del ámbito territorial de Castilla y León, y examinado el informe emitido por la Asesoría Jurídica, que se declara incorporado, así como considerando lo dispuesto por el Art.º 1.º, párrafo 3, y disposición adicional del Real Decreto 2819/81 de 27 de noviembre y Art.º 2.º del Real Decreto 2820/81 de 27 de noviembre, la Junta de Consejeros, por unanimidad de los reunidos, adoptó el siguiente acuerdo:

Declarar inhábil a efectos laborales retribuidos y no recuperables, el próximo día 8 de abril del presente año festividad de Jueves Santo, en sustitución del lunes día 12 del mismo mes y año, Pascua de Resurrección, dentro del ámbito territorial de Castilla y León".

Burgos a catorce de marzo de 1982.

El presidente, **José Manuel García-Verdugo**.

El secretario general, **Roberto Fernández de la Reguera**.

Número 690

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS JEFATURA PROVINCIAL AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general se hace saber: que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA, en la provincia, durante el mes de abril de 1982, serán los siguientes:

Arenas de San Pedro, días: 5, 6, 7, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 26, 27 y 28.

Arévalo: Diario, excepto días 10 y 17.

Avila: Diario, excepto días 10 y 17.

Crespos, Fontiveros: Diario, excepto días 10 y 17.

Donjimeno: Se avisará oportunamente.

Hernansancho: Diario, excepto días 3, 17 y 24.

Madrigal A. Torres: Diario, excepto días 3, 17 y 24.

Muñico: Diario, excepto días: 3, 17 y 24.

Muñana: Se avisará oportunamente. San Miguel de Serrezuela: Se avisará oportunamente.

Narros del Castillo: Diario, excepto días: 3, 10 y 24.

Piedrahita: Diario, excepto días 3, 10 y 24.

Sanchidrián: Diario, excepto días: 3, 10 y 24.

San Pedro del Arroyo: Diario, excepto días: 3, 10 y 24.

Horario de trabajo: De 8 a 15 horas.

NOTA: Se ruega a los agricultores gestionen sus operaciones, previamente en evitación de desplazamientos inútiles.

Avila, 18 de marzo de 1982.

El jefe provincial, **Francisco Vara Velasco**.

Número 626

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA EXP. NUM. 11.537

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Comunidad "Grupo de electrificación de Constanzana".

EMPLAZAMIENTO: Constanzana.

FINALIDAD: Servicios agrícolas.

CARACTERISTICAS: Línea en A. T. a 15 KV de 17.350 metros de longitud, incluidas las derivaciones a 18 Centros de Transformación intemperie, conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión.

PRESUPUESTO: 17.555.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 11 de marzo de 1982.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 627

DIRECCION PROVINCIAL AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA EXP. NUM. 11.538

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Comunidad "Grupo de electrificación de Constanzana".

EMPLAZAMIENTO: Constanzana.

FINALIDAD: Usos agrícolas.

CARACTERISTICAS: Dieciocho Centros de Transformación tipo intemperie de 100 KVA cada uno, con seccionador tripolar y fusibles APR, en apoyo metálico normalizado, tipo 100-13, con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros, la medida se efectuará en A. T. con equipo único.

PRESUPUESTO: 10.442.049 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 11 de marzo de 1982.

El director provincial, Felipe García Cordero.

Número 622

DELEGACION PROVINCIAL AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPT. 11.027

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Sociedad Cooperativa Tierra de Arévalo, en solicitud de autorización para la instalación de una Línea en A. T. en Aldeaseca, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV, de 231 metros de longitud, conductor UNE-50, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 10 de marzo de 1982.

El director provincial, Felipe García Cordero.

Número 623

DELEGACION PROVINCIAL AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPT. 11.028

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Sociedad Cooperativa Tierra de Arévalo Aldeaseca, en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en Aldeaseca, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación tipo interior, en caseta de fábrica con tres celdas, de 200 KVA de potencia y tensiones de 15.000 más menos 5% - 380/220 V, con seccionador tripolar con mando y ruptofusibles con relés.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 10 de marzo de 1982.

El director provincial, Felipe García Cordero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

D. Elias Dávila Lorenzo, magistrado juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Avila y su partido judicial,

Hace saber:

Que en el procedimiento n.º 183/80 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 1.791.945 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y M.P. de Avila representado por el procurador don Manuel Fernández Fernández contra

Inmobiliaria Puenteviejo S. A. y don Enrique Amaya Viar, se ha acordado anunciar por término de veinte días la segunda subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día diez de mayo próximo a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª: Los bienes han sido tasados en dos millones de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado en un 25% por 2.ª subasta pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª: Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª: Los títulos de propiedad están suplidos por la certificación registral de cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª: Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª: Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará a la venta irrevocable.

6.ª: El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10%.

7.ª: La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Parcela de terreno señalada con el número 274 de referencia general en la urbanización Pinar de Puenteviejo, del término de Maello (Avila) con una superficie de unos 730 m², sita en la calle del Chopo n.º 11. Linda al frente o Suroeste con la calle de su situación; derecha o sureste, con finca n.º 13 de su misma calle; izquierda u oeste, con finca n.º 9 de dicha calle y fondo por el norte y este con finca de Iñigo Muñoz. Sobre esta parcela existe actualmente construido un chalet, de 119 m² de superficie de una sola planta, compuesto de porche, vestíbulo, dos baños, un aseo cocina, estar-comedor y cinco dormitorios, constando inscritos a favor del demandado D. Enrique Amaya Viar y de su esposa D.ª Rosa María Molina Gómez para la sociedad de gananciales en el Registro de la Pro-

piEDAD de Avila al tomo 1.327, libro 61, folio 217 finca nº 6.139.

Dado en Avila, a diez y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *ilegibles*.

—706

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

Don Alfredo Sánchez Borrego, juez de 1.ª Instancia Actal. de Arévalo y su Partido.

POR EL PRESENTE, que expido en méritos de lo acordado en el expediente de declaración de herederos nº. 5/82, promovido por don Francisco Mayol Acuña, vecino de Madrid, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Antonia Mayol Acuña, natural de Monforte de Lemos, y vecina de Madrid, falleció en Arévalo, donde se encontraba internada en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Teresa, el día 2 de junio de 1978, en estado de soltera, habiéndola premuerto sus padres don Manuel Mayol Brú y doña Ascensión Acuña Caballero, cuya herencia es reclamada por los hermanos de doble vínculo de dicha fallecida doña Antonia Mayol Acuña, que son: don Francisco Mayol Acuña y doña Rafaela Mayol Acuña, cuyo óbito tuvo lugar sin haber otorgado testamento, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para reclamar la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles a reclamar dicha herencia, si así lo estiman conveniente.

Dado en Arévalo a diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas ilegibles.

—615

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

Don Francisco Javier Velasco Martín, juez de Distrito de Avila.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 94/1981, a instancia de don José Antonio García Cruces, procurador de los Tribunales, en representación de don Miguel Rodríguez Martín, contra don Julián Carreras Guzmán y su esposa doña Pilar Araujo Piño, mayores de edad, vecinos de Candeleda (Avila), con fecha veintisiete de febrero del año actual, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

“FALLO: Que estimando totalmente la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don José Antonio García Cruces, en nombre y representación de don Miguel Rodríguez Martín, contra don Julián Carreras Guzmán y su esposa doña Pilar Araujo Pino, debo condenar y condeno a éstos al pago de la cantidad de VEINTITRES MIL QUINIENTAS pesetas, importe de la maquinaria más gastos de protesto, a favor del demandante; y, asimismo se condena a los demandados al pago de las costas procesales originadas en el presente juicio.— Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de E. G. definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Velasco.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados que permanecen en situación de rebeldía, expido la presente en Avila, a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas ilegibles.

—672

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Agapito Garro Garro solicita autorización para instalar un establecimiento de Autoservicio de Alimentación, en la C/ Dr. Lorenzo Velázquez nº 18.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de S. Pedro, 15 de marzo de 1982.

El alcalde, *ilegible*

—650

Ayuntamiento de Casillas ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal y por el Plazo de cuatro días el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnico facultativas que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento maderable de 380 pinos pinaster con un volumen de 205 metros cúbicos de madera, del monte nº 63 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento.

Casillas, 15 de Marzo de 1982.

El alcalde, *Hipólito Martín*.

—654

Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS. URGENTE

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de un concejal de este Ayuntamiento, un funcionario, designado por el Servicio Provincial de ICONA de Avila y secretario de esta Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de la madera de 380 pinos pinaster, con un volumen de 205 metros cúbicos de madera, en blanco, es decir, cortada y pelada y puesto en cargue en el monte nº 63 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento, parcelas 1.ª, 3.ª, y 5.ª.

TASACION: Los precios de tasación señalados por el Servicio Provincial de ICONA son: Base, 410.000 pesetas y de Precio Índice 512.500 pesetas. Quien resulte rematante, además del precio de adjudicación, abonará la cantidad de 123.000 pesetas en concepto de corta, pela, arrastre, Seguridad Social y Operación facultativa.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de 3 meses a partir de la adjudicación.

GARANTIAS: La garantía provisional para optar a la subasta será del 3% del precio de tasación base y la fianza definitiva para responder del citado aprovechamiento será del 6% en que sea adjudicado dicho aprovechamiento.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES: Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA y en el Pliego especial de Condiciones Técnico Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA y en el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicados respectivamente en los Boletines Oficiales de la Provincia números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de Junio de 1975.

PRESENTACION DE PLICAS: Se presentarán en la Secretaría Municipal desde la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia todos los días laborables hasta el anterior al fijado para la subasta de 10 a 13 horas. En sobre aparte se acompañará la carta de pago de la fianza provisional, declaración jurada a que se refieren los

artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; D.N.I. del proponente, de concurrir en nombre de tercero, poder que lo acredite.

Los pliegos de condiciones, constan en el expediente.

Modelo de Proposición, el que se indica a continuación.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda a los cinco días hábiles de la primera a la misma hora y en las mismas condiciones.

Casillas, a 15 de marzo de 1982.

El alcalde, *Hipólito Martín*.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con D.N.I. nº....., en relación con la subasta anunciada en el B.O. de la Provincia nº..... de fecha..... relativa a la enajenación del aprovechamiento de la madera de 380 pinos pinaster con un volumen de 205 metros cúbicos de madera, en el monte nº 63 del Catálogo, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a las condiciones Económico Administrativas y Técnico Facultativas, que declara conocer, por la cantidad de.....pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

—655

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Paulino Muñoz Vadillo solicita autorización para instalar un bar restaurante en la C/ Cripres nº 1 de esta localidad de Arenas de San Pedro (Avila).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de S. Pedro a 15 de marzo de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—651

Ayuntamiento de Becedillas

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la cuenta general del Presupuesto Or-

dinario, la de Valores Auxiliares e independiente del presupuesto y la Administración del Patrimonio, todas correspondientes al ejercicio del 1981, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por espacio de quince días, más ocho siguientes hábiles durante los que se admiten los reparos y observaciones que estimen oportunas, éstas por escrito y reintegradas.

Becedillas, 13 de marzo de 1982.

El Alcalde, *Valeriano Alvarez Peral*.

—657

Ayuntamiento de Piedrahita

EDICTO

No habiendo hecho su presentación en esta Junta Municipal de Reclutamiento, a los actos de operaciones de Alistamiento, Rectificación, Cierre y Declaración de Soldados, celebrados el 10 de enero, siete de febrero, 28 de febrero y 14 de marzo, respectivamente, el mozo del Reemplazo actual, ALEJANDRO MORIES DEL RIO, hijo de Alejandro y Agustina, nacido en Piedrahita (Avila), el 24 de noviembre de 1963, se ha acordado instruirse el correspondiente expediente de PROFUGO, según determina el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Piedrahita, 16 de marzo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—674

Ayuntamiento de Maello

EDICTO

Se requiere al mozo PEREZ GARCIA, Juan, nacido en esta población el 20-12-63, hijo de Saturnino y de Marcelina, de comparecencia ante esta Junta Municipal de Reclutamiento, para su clasificación provisional como perteneciente al Reemplazo de 1982.

Pudiendo hacer su presentación hasta el día 24 de abril próximo a las 12 horas.

Maello, a 15 de marzo de 1982.

El Presidente, *Emiliano Rincón*.

—675

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Se hace saber que de acuerdo con los Pliegos de Condiciones del Concurso-Subasta para la construcción de un Mercado de Abastos y un Hogar de Ancianos con otras dependencias en

esta villa, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1982, acordó admitir todas las proposiciones presentadas al mismo.

La apertura de los sobres titulados "OFERTA ECONOMICA", tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las TRECE HORAS del tercer día hábil contado desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del Artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hoyo de Pinares, 8 de marzo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—676

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

EXPOSICION DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA DE SUBASTA URGENTE, PARA APROVECHAMIENTO DE RESINAS

Acordada por el Ayuntamiento la celebración de subasta para el aprovechamiento de resinas del Monte número 56 del Catálogo de los de Utilidad Pública, pertenecientes a este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1982; quedan expuestos al público los Pliegos expuestos al público los Pliegos de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y transcurrido el citado plazo sin que se presente ninguna reclamación; por el presente anuncio se convoca, al mismo tiempo, la oportuna subasta, la cual se regirá con arreglo a las siguientes

B A S E S

1º—OBJETO.—Lo constituye la enajenación de resinas a obtener de 25.000 pinos a vida, en primera entalladura, en el Monte número 56 de los propios de este Ayuntamiento.

2º—TIPO DE TASACION.—El tipo de tasación se ha fijado en la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (187.500) PESETAS. Y el precio índice en DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (234.275) PESETAS.

3º—FIANZA.—Para poder tomar parte en esta subasta, los

licitadores deberán constituir en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO (5.625) PESETAS, importe de la garantía provisional.

4º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante las horas de diez a catorce, en el plazo de diez días hábiles, transcurridos los ocho de exposición del pliego de condiciones, todos ellos contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial

5º—APERTURA DE PLICAS. Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas.

6º—PAGO DE ANUNCIOS.—El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites de esta subasta y formalización del contrato correspondiente.

7º—DECLARACION DE CAPACIDAD.—A los efectos previstos en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del citado Reglamento.

MODELO DE PROPOSICION.

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle número, con D. N. I. número, expedido en, con fecha, en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la Provincia de Avila, número, del día de, relativa a la enajenación del aprovechamiento de 25.000 pinos de resina del Monte número 56 del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de La Adrada, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de

..... pesetas (en letra y número).
Lugar, fecha y firma del licitador.

La Adrada, a 15 de marzo de 1982.

El Alcalde, *Emilio López Sánchez*.

—677

Ayuntamiento de La Horcajada

EDICTO

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del 13 actual, la implantación de la Ordenanza fiscal de la tasa por el suministro municipal de agua potable domiciliaria y saneamiento.

Acordada asimismo la imposición de referida ordenanza.

Se halla expuesta al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, para que pueda ser examinada y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Horcajada, 15 de Marzo de 1982.
El Alcalde, *Ilegible*.

—678

Ayuntamiento de Solosancho

EDICTO

Por parte de D. Ireneo Jiménez Zazo y hermanos se ha solicitado licencia para instalación y apertura de una discoteca en la finca número 24 de la calle Cruz de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Solosancho, a 15 de marzo de 1982.

—679

Ayuntamiento de Gotarrendura

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1982, por un importe de UN MILLON TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTAS VEINTIOCHO PESETAS, nivelado en ingresos y gastos,

con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 180.243 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 73.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 179.200 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 755.354.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 175.731

B) Operaciones de capital

TOTAL, 1.363.528 Pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 608.566 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 623.562 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 18.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 50.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas 63.400.

TOTAL, 1.363.528 Pesetas.

En Gotarrendura, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

El Alcalde, *Ilegible*.

—686

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión M. Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 15 de los corrientes.

Primero.—ACTA ANTERIOR. Se aprueba el borrador del Acta de la sesión anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueban facturas por un importe de siete millones ochocientos dieciséis mil ciento cincuenta y siete pesetas.

Tercero.—HACIENDA.—3.1.—Solicitud de ayuda económica por el Club Ciclista Arevalense.—Se concede subvención de 50.000 pesetas. 3.2.—Propuesta de la Alcaldía de pago de traslado del archivo del Juzgado.—Se acepta la propuesta de la Alcaldía librándose el gasto en concepto de pago anticipado. 3.3.—Anulación y bajas de recibos del Impuesto de Circulación de Vehículos.—Se acepta la propuesta formulada por el Sr. Administra-

dor de Arbitrios, con el conforme del Sr. Interventor de Fondos.

Cuarto.—POLICIA URBANA. 4.1.—Licencia de obra de nueva planta.—Se concede una licencia de obra de nueva planta.—4.2.—Licencias de obras menores y de reforma parcial.—Se conceden cuatro licencias de obras menores y de reforma parcial. 4.3.—Otras licencias. Solicitud de autorización de traslado de caseta de churrería.—Se autoriza el traslado a la plaza de José Antonio, en el lugar de años anteriores.

Quinto.—OBRAS.—5.1.—Presupuesto de obra de acometida de agua en Huerta del Marqués.—Se aprueba el mentado presupuesto, redactado por el Aparejador Municipal y se requiere a la Comunidad de Vecinos para que aporte el 50% del importe del presupuesto como trámite previo a su ejecución.

Sexto.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

El Alcalde, *Ricardo Bustillo*.

El Secretario, *José Antonio Reglero*.

—691

*Ayuntamiento de
Hoyo de Pinares*

**ANUNCIO DE SUBASTA DE
PASTOS**

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez también hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto y un funcionario de la Jefatura de ICONA, designado por esta, la subasta para el aprovechamiento de los pastos del Monte núm. 129 titulado la DEHESA, con arreglo a las siguientes condiciones:

TIPO DE TASACION BASE.—
QUINIENAS VEINTINUEVE
MIL (529.000) PESETAS.

PRECIO INDICE.— UN MIL-
LLON CINCUENTA Y OCHO
MIL (1.058.000) PESETAS.

FIANZA PROVISIONAL.—
QUINCE MIL OCHOCIENTAS
SETENTA (15.870) PESETAS.

FIANZA DEFINITIVA.— El
seis por ciento del valor que alcance
la subasta.

FECHAS PARA EL APROVECHAMIENTO.—Desde la fecha de adjudicación hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina todos los días hábiles hasta la celebración de la subasta.

PROPOSICIONES.— Se presentarán en pliego cerrado, conforme al modelo que al final se inserta, reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre y llevarán adheridos un sello de veinticinco pesetas de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de la Administración Local por cada proposición que se presente, admitiéndose en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior señalado para la celebración de la subasta hasta las trece horas, acompañando carta de pago de haber constituido fianza provisional en la Depositaria de este Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA.— De quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, transcurridos que sean cinco días hábiles del día señalado para la celebración de la primera bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Hoyo de Pinares, 12 de marzo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de
con D.N.I. núm. enterado del
anuncio y pliego de condiciones
referente a la subasta para el apro-
vechamiento de pastos del monte
número 129 titulado "LA DEHE-
SA", perteneciente al Ayuntamiento
de Hoyo de Pinares (Avila), se
obliga a efectuar dicho aprovecha-
miento con estricta sujeción a
todas y cada una de las condiciones
del pliego por la cantidad de
pesetas (en letra y número) y a tal
fin ha constituido la fianza provi-
sional conforme acredita con la
correspondiente carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del pro-
ponente).

—692

Ayuntamiento de Palacios de Goda

**ANUNCIO DE SUBASTA
URGENTE DE RESINAS**

El primer día hábil, transcurri-
dos diez también hábiles, contados

desde el siguiente al de la publica-
ción de este anuncio en el B.O. de la
Provincia, a las dieciséis horas,
tendrá lugar, en el Salón de Sesio-
nes del Ayuntamiento, la primera
subasta para optar al aprovecha-
miento de resinas de 7.702 pinos a-
vida con entalladura, no habiendo
ninguno a muerte, resinados por
sistema de pica de corteza estu-
mulada (a excepción de los pies
resinados en la campaña anterior
por Hugues); del Monte número 34
del Catálogo y de los propios de
éste Ayuntamiento, Lote U, Grupo
B, entalladura 1.^a, localización to-
do el monte, bajo el tipo de tasa-
ción de 172.800 pesetas e índice de
216.000 pesetas.

Los Pliegos de Condiciones Fa-
cultativas y Económico-Adminis-
trativas, se encuentra de manifiesto
en la Secretaría del Ayuntamiento
todos los días laborables y en horas
de oficina.

Las proposiciones serán presen-
tadas en este Ayuntamiento, cual-
quier día laborable, a partir del
siguiente al de la publicación de
este anuncio en el B.O. de la Pro-
vincia, en horas de oficina, hasta el
día anterior al de la apertura de
plicas, a las dieciséis horas, acom-
pañado de justificante de haber
hecho el depósito del 3% de la
tasación, que asciende a la cantidad
de 5.184 pesetas, justificante de
empresa responsable y declaración
jurada de no estar incurso en nin-
guno de los artículos 4.^o y 5.^o del
Reglamento de Contratación de las
Corporaciones Locales y de acuer-
do con el modelo al final inserto.

Si resultare desierta la primera
subasta se celebrará la segunda a
los cinco días, hábiles, a contar del
siguiente al de la primera subasta
(apertura de plicas), a la misma
hora, en el mismo lugar y bajo las
mismas condiciones.

En lo no previsto en el presente
anuncio se estará a lo determinado
en el pliego de condiciones, en el
Reglamento de Contratación y a
todo lo Legislado sobre la materia.

MODELO DE PROPOSICION

Don con D.N.I. nú-
mero domiciliado en en
nombre propio o en representación
de visto el anuncio publica-
do en el B.O. de la Provincia
número de fecha..... y los
pliegos de condiciones que rigen el
aprovechamiento de resinas del
Monte Público núm. 34 de los
propios de este Ayuntamiento, para
el año 1982, ofrece por el aprove-
chamiento del lote la cantidad de
..... (en número y letra),

obligándose al estricto cumplimiento de dichos pliegos.

(Fecha y firma).

Palacios de Goda, a 17 de marzo de 1982.

El Alcalde-Presidente, *Ladislao Gibaja Sáez*.

—693

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE MADERIJAS DEL MONTE NUMERO 34 DEL CATALOGO PROVINCIAL Y DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El primer día hábil, transcurridos diez también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a las dieciséis horas, tendrá lugar, en el Salón de Actos del Ayuntamiento; bajo la presidencia del Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de I.C.O.N.A. y del secretario del Ayuntamiento; que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote U^o, localización Tranzones 13, 14, 15 y 16, del monte 34 del catálogo provincial, de los propios de este Ayuntamiento; especie: P. Pinaster, objeto del aprovechamiento: Los pies cortados sin copa, con un total de 2.800 pies y un volumen de 625 m.³ con corteza.

Con un valor por m.³ de 50 pesetas un precio de Tasación de 31.250 pesetas e índice de 39.062 pesetas y unos gastos de ejecución del aprovechamiento de 400.000 pesetas, fianza provisional de 938 pesetas.

Presentación de Plicas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas y hasta las catorce horas; contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las cuales se adaptarán al modelo publicado a continuación y reunirán los requisitos precisos.

En pliego aparte se presentarán, D.N.I., resguardo del ingreso de la fianza provisional, carnet de empresa responsable, documento de hallarse al corriente de la Licencia Fiscal y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos que se especifican en los artículos 4^o y 5^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva se elevará al 6% del valor alcanzado por la madera en su aprovechamiento.

Los Pliegos de condiciones Económicos-Administrativos y Facultativos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días de oficina y en horas de ella, hasta el momento de la celebración de la misma.

Plazo de ejecución el año natural de 1982 año actual.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Revisión de cubicación.—Este aprovechamiento se hace con derecho a revisión de cubicación en unidad equivalente a conectar con el rematante (estéreos Tm.).

Otras obligaciones.—Quien resultare rematante, queda obligado a pagar a I.C.O.N.A., el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones, señalamiento y cortada en blanco. Igualmente serán de cuenta del adjudicatario; los gastos de anuncio de la subasta, derechos reales, escritura; si fuera necesaria, impuestos sobre la riqueza provincial y cuanto lleve consigo esta subasta.

Pagos.—Del total del importe que alcance el remate se ingresará en su totalidad en arcas municipales en el plazo señalado en el pliego de condiciones (antes del aprovechamiento).

Por la presente también se hace saber, que si la 1.^a subasta resultare desierta, en los mismos precios y condiciones; transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil, al de la apertura de plicas de la primera, pudiendo presentarse las plicas un día antes y antes de las catorce horas.

Palacios de Goda, a 17 de marzo de 1982.

El Alcalde-Presidente, *Ladislao Gibaja Sáez*.

MODELO DE PROPOSICION

Don natural de vecino de de años de edad con D.N.I. número, expedido en el de de 19.... con relación a la subasta anunciada en el B.O. de la Provincia núm. correspondiente al día de de 1982, relativo a la enajenación de maderijas en el monte número 34 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento de Palacios de Goda, de los de utilidad pública, con un número total de 2.800 pies y un volumen de 625 m.³, me comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas, que decla-

ro conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta que aceptó íntegramente por la cantidad de pesetas.

Se hace constar que la madera será destinada a y que posee carnet de empresa responsable, que exhibe.

(Fecha y firma del proponente).
—694

Ayuntamiento de Cebreros

Conforme a los trámites seguidos para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo del grupo de Administración General, se hace público:

1.^o—Lista de aspirantes y orden de actuación.—No habiéndose presentado reclamaciones, y conforme al sorteo de orden realizado, queda elevada a definitiva la siguiente lista de aspirantes que intervendrá por el orden siguiente:

- 1.^o Herranz Santamaría, Julián
- 2.^o Morales Moretón, Fernando Luis.
- 3.^o Ballesteros García, José.
- 4.^o González Rodríguez, Valentín.

2.^o—Composición del Tribunal.—Estará compuesto por:

Presidente: D. Vicente Marín Díaz.
Vocales: D. Ricardo Bustillo, D. Jesús Alonso Espinosa y D. Carlos L. Miró Mancebo. Secretario: D. Enrique Sánchez Gómez. Suplentes: Presidente: D. Francisco Barbero Santamaría. Vocales: D. José Antonio Familiar Sánchez, D. Jesús M.^a Gómez Carrillo y D. Enrique Sánchez Gómez. Secretario: D. Carlos L. Miró Mancebo.

3.^o—Fechas de examen.—Se convoca a los aspirantes a examen para el día 22 de abril, a las 10 de la mañana, en la Casa Consistorial.

Cebreros, a 18 de marzo de 1982.
El alcalde, *Vicente Marín Díaz*.

—700

Ayuntamiento de Umbrías

ANUNCIO

Se hallan expuestos en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, los Expedientes de la Cuenta General de presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1981 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

Umbrías, a 20 de Marzo de 1982.

El alcalde, *Leandro García*.

—708